



*Senado Académico
Secretaría*

Certificación Núm. 20

Año Académico 2013-2014

Yo, **Claribel Cabán Sosa**, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

El Senado Académico en la reunión ordinaria celebrada el 27 de agosto de 2013, consideró el **Punto Núm. 17 (antes Punto Núm. 21) – Asuntos Nuevos**, y acordó la siguiente Resolución, según enmendada:

RESOLUCIÓN

- Por cuanto:** La salud y seguridad de los estudiantes, personal docente y no docente, así como el público y la comunidad en general de Puerto Rico representan una prioridad y responsabilidad vicaria, primaria y fundamental para los constituyentes del Recinto de Río Piedras, de la Universidad de Puerto Rico.
- Por cuanto:** La Junta de Calidad Ambiental (JCA) en cumplimiento de su deber ministerial de vigilar por el cumplimiento de la legislación y reglamentación de la normativa de asuntos de calidad ambiental, emite la Orden de Cierre Provisional y Solicitud de Investigación sobre el Manejo y Disposición de Material con Asbesto (R-13-15-E) para el edificio Domingo Marrero Navarro (DMN) de la Facultad de Estudios Generales (FEG).
- Por cuanto:** El cierre de las áreas administrativas, oficinas y sector académico (salones de clases y laboratorios de la totalidad del Edificio DMN) ha impactado más de 550 secciones de clases académicas y el proceso de aprendizaje de más 4,000 estudiantes, así como la estabilidad fiscal del Recinto.
- Por cuanto:** El manejo y las gestiones realizadas por la administración universitaria, en mitigar, remediar y prevenir contaminación han sido diligentes y cónsonas con el área impactada y con los protocolos acordados o aplicables.
- Por cuanto:** Todos los análisis analíticos que miden la calidad del aire y posible contaminación con Asbesto en las áreas académicas (salones de clases) del DMN, previos, durante y posterior a la Orden de Cierre, han resultado en cumplimiento de los niveles

de referencias solicitados. Estos resultados ya han sido informados y entregados en la JCA.

POR TANTO: El Senado Académico del Recinto de Río Piedras respalda a la Rectora Interina, Dra. Ethel Ríos Orlandi, por la forma diligente que ha atendido este asunto.

POR TANTO: El Senado Académico del Recinto de Río Piedras resuelve,

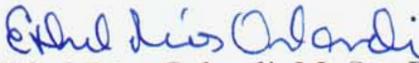
- Solicitar a la Junta de Calidad Ambiental que actúe con diligencia y rapidez en este importante asunto y colabore con los planes de reapertura del sector académico del Edificio DMN para liberar y abrir a clases, lo más pronto posible, acorde con toda la evidencia analítica presentada de que esa área no está impactada, ni representa riesgo a la salud.
- Solicitar a la Rectora del Recinto de Río Piedras y al Presidente de la Universidad de Puerto Rico que le solicite a la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico y la Junta de Gobierno de la JCA que analice y actúe durante los próximos días para no afectar más las labores académicas de forma innecesaria.
- Que copia de esta Resolución se envíe a la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, al Gobernador de Puerto Rico, a la Junta de Calidad Ambiental y a la prensa del País.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil trece.


Claribel Cabán Sosa
Secretaria

yrs

Certifico correcto:


Ethel Ríos Orlandi, M. Sc., Ph.D.
Rectora Interina

